INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN
PROCESO COMPETITIVO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. ICRD-CONV-006-2026

Objeto: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS LA ELABORACIÓN, PRODUCCIÓN Y PUESTA EN ESCENA DE CARROZAS Y COMPARSAS TRADICIONALES, EN EL MARCO DEL SAN PEDRO DEL MUNICIPIO DE PITALITO – HUILA, COMO ESTRATEGIA DE FOMENTO, FORTALECIMIENTO Y SALVAGUARDA".**

Fecha: 13 de Mayo de 2026

En cumplimiento del cronograma establecido en la convocatoria pública, se reunió el equipo evaluador del ICRD con el fin de evaluar las propuestas presentadas con ocasión al PROCESO COMPETITIVO ICRD-CONV-006-2026, como se muestra a continuación:

ANTECEDENTES:

PRIMERO: El día ocho (08) de mayo de 2026 siendo las 08:04 am. se publicó la convocatoria pública a través de la plataforma SECOP II, del proceso cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS LA ELABORACIÓN, PRODUCCIÓN Y PUESTA EN ESCENA DE CARROZAS Y COMPARSAS TRADICIONALES, EN EL MARCO DEL SAN PEDRO DEL MUNICIPIO DE PITALITO – HUILA, COMO ESTRATEGIA DE FOMENTO, FORTALECIMIENTO Y SALVAGUARDA".**

SEGUNDO: Que, a la fecha de cierre siendo trece (13) de mayo de 2026 a las 12:00 Pm. se presentó la siguiente propuesta del siguiente oferente:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

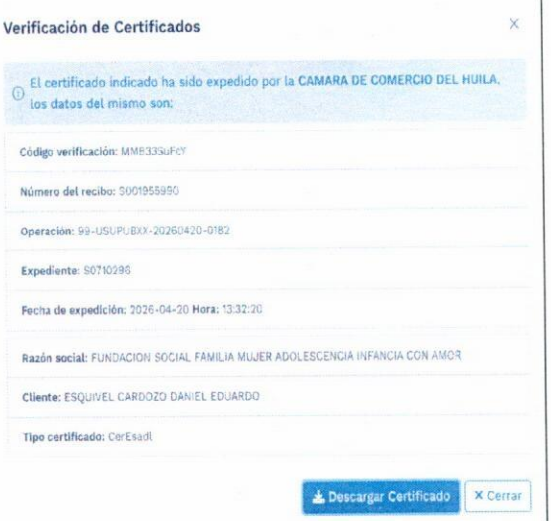
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CARROZAS Y COMPARSAS 2026	FUNDACIÓN FAMIAMOR	En análisis	13/05/2026 10:42 AM	224.821.800 COP

TERCERO: Que, el día trece (13) de mayo de 2026 a las 2:00 Pm., se realizó la apertura de sobres, tal como consta en la publicación en SECOP II, de esta manera, se realiza evaluación preliminar del proceso, de la siguiente manera:

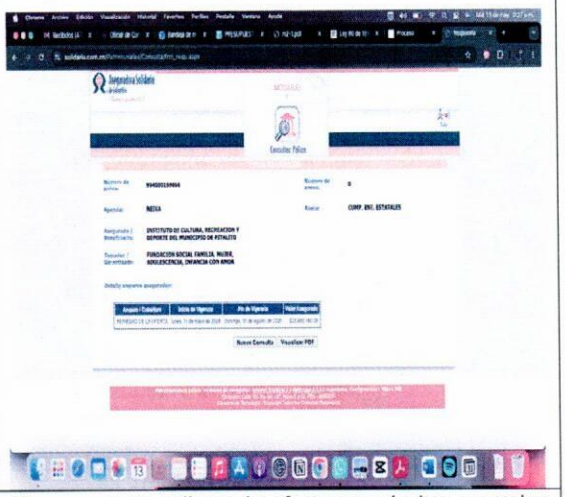
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE No.1: FUNDACION SOCIAL FAMILIA, MUJER, ADOLESCENCIA, INFANCIA CON AMOR, FAMIAMOR, – Nit. 900.566.827-8

ÍTEM	DOCUMENTOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	DESCRIPCIÓN
1	CAPACIDAD JURIDICA				
1.1	Carta de Presentación de la Propuesta	X			El proponente anexa la carta de presentación de propuesta diligenciada por el proponente a través de una fundación, firmada por el representante legal de la misma, en forma completa y siguiendo el modelo que se presenta en el presente proceso.
1.2	Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	X			Se adjunta copia de la cédula de ciudadanía de la representante legal a fundación, cumple con lo requerido en el presente proceso.

1.3	Fotocopia de la libreta militar. (Menores de 50 años)			X	No aplica.
1.4	Documento de conformación de consorcio o unión temporal.			X	No aplica
1.5	Certificado de existencia y representación legal	X			Aporta el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del Huila 20/04/2026, donde se observa que la fundación SOCIAL FAMILIA, MUJER, ADOLESCENCIA INFANCIA CON AMOR, FAMIAMOR, tiene una duración indefinida y por consiguiente un año más a la ejecución del Convenio, cuyo objeto permite el desarrollo del convenio, y de igual manera se hace la verificación a través del código MMB33SuFcY, existiendo el mismo, como evidencia el siguiente resultado: 
1.6	Autorización para contratar.	X			El proponente allega acta No. 02 del 2026 de fecha catorce (14) de enero del 2026, reunión extraordinaria junta directiva de la Fundación en la que se otorga a la representante legal de la Fundación, ADRIANA MARÍA ESQUIVEL CARDOZO facultades para realizar contratación sin límite de cuantía.
1.7	Formato único de hoja de vida para persona jurídica.	X			El proponente aporta la Hoja de Vida de la fundación, relacionando la experiencia actualizada hasta el 22 de febrero del 2026.
1.8	Compromiso de anticorrupción.		X		Aporta el certificado de anticorrupción , NO OBSTANTE, si bien esta firmado por quien aparentemente es la representante legal de la Fundación, **ADRIANA MARÍA ESQUIVEL CARDOZO**, no lo diligencia en debida forma, por lo tanto, el proponente debe de **SUBSANAR** y diligenciar en debida forma, pues en el mismo, no se

					identifica debidamente al inicio el nombre, ni si la misma, actúan en calidad de representante legal de la fundación como lo señala el formato.
1.9	Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT	X			Se allega RUT de la Fundación al igual que se allega el RUT de la representante legal de la Fundación, ADRIANA MARÍA ESQUIVEL CARDOZO
1.10	Certificado de Antecedentes Fiscales	X			Se allega Certificados de Antecedentes Fiscales de la Fundación al igual que se allega el de la representante legal de la Fundación, ADRIANA MARÍA ESQUIVEL CARDOZO
1.11	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la procuraduría General de la Nación	X			Se allega Certificados de Disciplinarios de la Fundación al igual que se allega el de la representante legal de la Fundación, ADRIANA MARÍA ESQUIVEL CARDOZO
1.12	Certificado de Antecedentes Judiciales	X			Se allega Certificados de Judiciales de la representante legal de la Fundación, ADRIANA MARÍA ESQUIVEL CARDOZO.
1.13	Certificado del Sistema de Medidas Correctivas RNMC	X			Se allega Certificados del Sistema de Medidas Correctivas RNMC de la Fundación al igual que se allega el de la representante legal de la Fundación, ADRIANA MARÍA ESQUIVEL CARDOZO
1.14	Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	X			Se allega Certificados de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) de la representante legal de la Fundación, ADRIANA MARÍA ESQUIVEL CARDOZO.
1.15	Certificado de Inhabilidades de delitos sexuales	X			Se allega Certificados de Inhabilidades de Delitos Sexuales de la representante legal de la Fundación, ADRIANA MARÍA ESQUIVEL CARDOZO.
1.16	Acreditación del pago a los sistemas de riesgos profesionales, pensión, salud y aportes a las cajas de compensación familiar. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 1150 de 2007 y la ley 1562 de 2012.		X		Se diligencia Formato No. 7, por parte de la Fundación en el que se define que se encuentra al día con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales firmado por el Profesional en Contaduría ERWIN MAURICIO SALAZAR SALAMANCA, no obstante, se referido no aporta las planillas de pago de seguridad social, por consiguiente deberá de **SUBSANAR;** en su defecto si no cuenta con personal vinculado a través de contrato de trabajo, deberá manifestarlo en la certificación y de igual manera entregar certificados de antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores del contador no mayor a tres (03) meses.
1.17	Póliza de seriedad de la Oferta.	X			Anexa la póliza No. 560 47 994000199866 Anexo 0 cuya fecha de expedición 11/05/2026, por **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A** , cuya suma asegurada corresponde a **$22.482.180,** que equivale el diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Se evidencia comprobante de pago y se evidencia al momento de consultar en la plataforma de la

					aseguradora, suelta como resultado que la misma existe: 
1.18	Oferta Económica.		X		El proponente adjunta la oferta económica por valor total de **$224.821.800 M/Cte.** Valor aporte ICRD**: NO EXPECIFICA.** Aporte ESAL: **NO EXPECIFICA.** Que, al verificar la se advierte que no establece los aportes de la ESAL ni del INSTITUTO DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE, toda vez de que no se discrimar con claridad los flujos de aportes y cuanto es el valor total de la misma. Se evidencia de igual manera que la oferta que no supera el presupuesto oficial y el límite económico fijado por la entidad", establecidos en la convocatoria y documentos previos por el valor de **$224.821.800 M/Cte.** Por lo tanto, deberá de **SUBSANAR Y ACLARAR,** la respectiva propuesta
2	**OBJETO DE LA ESAL**				
2.1	**OBJETO DE LA ESAL**	x			El objeto social de la FUNDACIÓN SOCIAL FAMILIA MUJER ADOLESCENCIA INFANCIA CON AMOR-FAMIAMOR corresponde, de conformidad con el numeral tercero del Certificado de Cámara de Comercio del Huila, corresponde: *"3. Promover proyectos, programas y campañas educativas, cívicas, deportivas, culturales y ecológicas encaminados a consolidar un sentido de pertenencia en lo local, regional y nacional."* El cual mantiene relación con el objeto del convenio a suscribir.
3	**CAPACIDAD DE PERSONAL DE LA ESAL**				
3.1	La ESAL deberá evidenciar que	X			El proponente aporta la estructura organización de

	cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario.				las fundaciones, así como el equipo técnico, misional y administrativo verificando que está en capacidad para desarrollar el objeto del convenio; el proponente subsanó relacionando los documentos solicitados, siendo estos la relación del personal contratado, tipo de contrato y cargo.
4	**EXPERIENCIA**				
4.1	**EXPERIENCIA GENERAL.**	X			El proponente aporta certificado de cámara de comercio del Huila, de la Fundación, su constitución como ESAL, de igual manera, el objeto social corresponde al desarrollo de actividades relacionadas con el objeto del convenio. También se verifica la creación de la Fundación FAMIAMOR inscrito ante Cámara de Comercio de Huila desde el 31 de octubre del 2012 .
4.2	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA.**	X			El proponente adjuntó certificado acreditando experiencia especifica del convenio: - ICRD-CONV-017-2025 suscrito con el INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA. El objeto del convenio ejecutado: " AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR CULTURAL A TRAVES DE LA PROGRAMACION DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES Y APOYAR LA REALIZACIÓN DEL XXVI FESTIVAL CULTURAL LABOYANO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA por valor de $312.444.000, donde su porcentaje de participación fue del 100%, por lo tanto, equivale a 178.44 SMMLV para el 2026 - ICRD-CONV.019-2025 suscrito con el INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA. El objeto del convenio ejecutado es " AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARALA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES, ENTORNO A ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS EN EL MUNICIPIO DE PITALITO." por el valor de $ 103.477.500 M/CTE, donde su porcentaje de participación fue del 100% por lo tanto, equivale a 59.09 SMMLV para el 2026 Que, para el convenio objeto de evaluación,

					corresponde a la suma de **$224.821.800 M/Cte.**, que equivale a un total de 128,40 SMMLV y que el proponente acredita un total de 237,53 SMMLV, por lo tanto CUMPLE.
5	**ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**				
5.1	Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal y disponibles para sus grupos de interés con sus respectivas notas, al corte fiscal del año 2025, esto con el fin de verificar la madurez y solidez de la ESAL.	X			Presenta los estados financieros de la Fundación, debidamente firmados por el contador público, revisor fiscal y el representante legal de la fundación, donde se logró verificar que la fundación cuenta con la madurez y solidez para ejecutar el objeto del presente convenio.
5.2	Manifestación suscrita bajo la gravedad, de juramento por el representante legal, expresando que revisado el estatuto de contratación pública ninguno de los miembros de la ESAL se encuentra en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del contrato y que no están inhabilitados para contratar con el Estado.	X			Se adjunta la certificación debidamente firmada por el representante legal manifestando que ninguno de los miembros de la ESAL se encuentra en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del contrato y que no están inhabilitados para contratar con el Estado.
5.3	Estatutos de la ESAL	X			Se adjunta Estatutos de la ESAL .
6	**INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA**				
6.1	Liquidez (Mayor o igual a 2.0)		X		Se puede verificar en los estados financieros del 2025 de la ESAL y conforme a los cálculos realizados por la Entidad de acuerdo con la guía de Colombia Compra Eficiente se avizora que el índice de liquidez de la fundación, no es posible determinar con claridad la misma, pues al verificar lo concerniente al pasivo, señala que el mismo pasivo corriente es igual al pasivo total, por lo tanto, la proponente deberá de **ACLARAR**, cual es el valor exacto del pasivo corriente.
6.2	Nivel de endeudamiento (Menor o igual al 0.60)	X			Se puede verificar en los estados financieros 2025 de la ESAL y conforme a los cálculos realizados por la Entidad de acuerdo con la guía de Colombia Compra Eficiente se avizora que el nivel de endeudamiento es de 0.48
6.3	Razón de cobertura de intereses (Mayor o igual a 2)	X			Se puede verificar en los estados financieros 2025 de la ESAL y conforme a los cálculos realizados por la Entidad de acuerdo con la guía de Colombia Compra Eficiente se avizora que la razón de cobertura de interés de la Fundación es INDETERMINADA, por lo tanto cumple.

7	**INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**				
7.1	Rentabilidad del Patrimonio (Mayor o igual al 0.04)	X			Se puede verificar en los estados financieros 2025 de la ESAL y conforme a los cálculos realizados por la Entidad de acuerdo con la guía de Colombia Compra Eficiente se avizora que la rentabilidad del patrimonio de la Fundación es de 0.41
7.2	Rentabilidad del Activo (Mayor o igual a 0.05)	X			Se puede verificar en los estados financieros 2025 de la ESAL y conforme a los cálculos realizados por la Entidad de acuerdo con la guía de Colombia Compra Eficiente se avizora que el índice de rentabilidad del activo de la Fundación es de 0.21
8	**INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN**				
8.1	Eficiencia (Mayor o igual a 1)		X		El proponente aporta FORMATO 2. FORMATO DE INDICADORES ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. Con un puntaje de 3,14, no obstante, sírvase **ACLARAR,** el proponente de donde se obtuvo el valor correspondiente a $1.436.384.746, por concepto de "Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025", los cuales, no se encuentran en los estados financieros
9	**REPUTACIÓN**				
9.1	Ausencia de Inhabilidades e Incompatibilidades, Prohibiciones o Conflicto de Intereses para Proponer y/o Contratar.	X			Se realiza la verificación la ESAL no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones o conflicto de intereses consagrados en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en los artículos 2.1.1.2.2.5. Inhabilidades con ocasión de la presentación de otras ofertas, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 5 de la Ley 828 de 2003, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
9.2	Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, medidas correctivas y el Registro de Deudores Morosos Alimentarios – REDAM.	X			Se realiza la verificación de los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y REDAM de la Fundación y el representante legal, verificando que no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la administración pública, así mismo sus miembros no son personas políticamente expuesta; así mismo se verificó en la página de la policía nacional y no poseen antecedentes judiciales se aportan certificados.
10	**REGISTRO EN EL SECOP II**				
10.1	Registro en el SECOP II	X			La proponente adjunta certificado de estar debidamente registrado en la plataforma transaccional SECOP II.
RESULTADO		**NO CUMPLE**			**NO HABILITADO**

RESUMEN – REQUISITOS HABILTANTES

PROPONENTE	JURIDICO	OBJETO DE LA ESAL	CAPACIDAD DE PERSONAL	EXPERIENCIA	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA	REPUTACIÓN	REGISTRO EN EL SECOP II
FUNDACIÓN FAMIAMOR	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIONES:

Luego de efectuada la evaluación anterior del **PROCESO COMPETITIVO No. ICRD-CONV-006-2026,** el equipo evaluador INDICA que el proponente **FUNDACION SOCIAL FAMILIA, MUJER, ADOLESCENCIA, INFANCIA CON AMOR, FAMIAMOR**, representada legalmente por **ADRIANA MARIA ESQUIVEL CARDOZO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.290.113 de Pitalito (H), de acuerdo a la revisión JURIDICA, ECONÓMICA Y TECNICA; al haber subsanado el documento requerido en la evaluación preliminar; **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes de acuerdo con lo solicitado en la Convocatoria Pública del presente proceso.

Por lo anterior, el equipo evaluador **EXHORTA** a los participantes dentro del presente proceso a que subsanen las irregularidades presentadas dentro del mismo, en el término indicado para ello.

Para constancia se suscribe por quienes en el intervinieron, a los trece (13) días del mes de mayo de 2026.

Evaluadores técnicos:

MARITZABEL GUZMÁN MOSQUERA
Coordinadora de Deporte y Recreación

HEYVER CAMILO GARZON MORALES
Apoyo a Gestión.

Evaluador jurídico:

DANIELA MANRIQUE CALDERÓN
Asesora contratación

ÁNGEL DAVID CORREA CEDEÑO
Apoyo Profesional